

Expediente: 11258/16

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ GONZALEZ LUIS DEMETRIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, LUIS DEMETRIO-DEMANDADO

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20175262858 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 11258/16



H106018277284

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ GONZALEZ LUIS DEMETRIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 11258/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/12/2024 presentado por el letrado Ángel Ricardo Navarro:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562200003474615, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$21.399,37 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$23.260,19 por honorarios menos \$1.860,82 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santiago del Estero de titularidad del letrado ÁNGEL RICARDO NAVARRO - M.P. n° 4355, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20170409133, CBU: 3210270350000000116513, C/A n° 11651, condición ante el IVA: monotributista.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003474615, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$4.186,83, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.326,02 por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.860,82 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.

4) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562200003474615**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$22.365,38** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (**\$24.310,20** por honorarios menos **\$1.944,82** de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BMA de titularidad del letrado **JULIO ROBERTO GRAMAJO - M.P. n° 4203**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20175262858**, CBU: **2590102120368471230103**, C/A n° **36847123010**, condición ante el IVA: **monotributista**.

5) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562200003474615**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$4.375,84**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (**\$2.431,02** por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y **\$1.944,82** por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

6) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 11258/16

Concepto: HONORARIOS NAVARRO

Saldo de honorarios (bruto)\$23.260,19

10%\$2.326,02

8%\$1.860,82

Total orden de pago\$21.399,37

Transferencia caja\$4.186,83

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Concepto: HONORARIOS GRAMAJO

Saldo de honorarios (bruto)\$24.310,20

10%\$2.431,02

8%\$1.944,82

Total orden de pago\$22.365,38

Transferencia caja\$4.375,84

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.